



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02438-00.

Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias y Seguridad Atempí Ltda (fls. 36 a 38 y 40 a 44), para lo que estimen pertinente.

Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 35, y de conformidad con lo establecido en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar el emplazamiento de los demandados JAVIER YECID GUIZA HAMON y LAURA EUGENIA AVELLANEDA VELÁSQUEZ, el cual se surtirá mediante la inclusión del nombre de la (s) persona (s) emplazada (s), su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, su número de radicación, fecha del mandamiento de pago, así como sus adiciones, aclaraciones y correcciones si las hubiere, y el Juzgado que lo requiere; dicho listado se publicará por una sola vez, el día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional, como los diarios El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La Republica y/o El Portafolio.

El interesado deberá allegar al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado; vencido el término de que habla la referida norma y agregada la publicación deberá en su oportunidad hacerse el registro de emplazados por parte de la secretaria de este Juzgado, conforme a la norma en comento.

NOTIFÍQUESE,

Jairo Mancilla Martínez
JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 78 Hoy 13 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,
13 JUL 2020
Mónica Saavedra Lozada
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA